



B A N D O

"SE PRORROGA LA EPOCA DE PELIGRO ALTO DE INCENDIOS FORESTALES 2025"

D.Abel Caro Díaz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21º.1 de la Ley 7/1985 LRBRL, y demás legislación concordante; por la presente,

HACE SABER Y PONE EN GENERAL CONOCIMIENTO :

Primero.- Con fecha 10 de octubre de 2025, se ha publicado en el Diario Oficial de Extremadura nº 196: **"Resolución de 6 de octubre de 2025, de la Dirección General de Gestión Forestal y Defensa Contra los Incendios, por la que se prorroga la época de peligro alto de incendios forestales, declarada mediante Orden de 6 de mayo de 2025"**

Resuelve: Prorrogar la época de peligro alto establecida mediante Orden de 6 de mayo de 2025 por la que se declara la época de peligro alto de incendios forestales en el año 2025, se establece la regulación de usos y actividades durante dicha época, y se desarrollan las medidas generales y las medidas de autoprotección, **durante el período comprendido entre el 16 de octubre y el 26 de octubre, ambas fechas incluidas.**

Enlace a norma: <https://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2025/1960o/25063585.pdf>

En Salvatierra de los Barros, a fecha de firma electrónica.
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.Abel Caro Díaz

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

